



Delante ma. a. u. e. o. s. o.

124
249

**SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.**

En Villa Robledo, Pueblo de su Magestad, cerca de
Santega de Tho. Fajos, por dentro de D. J. y por fuera, que en
mió tiene de D. Fran. Frérese, Residente en Ciudad Real, Jésta
Real, le informan, haver Ochozco, en Tho. Pueblo, y los
demás Comarcas de la Ciudad, especie de Fajos Candales,
y también se ha informado de D. Fran. Fuentes, Arcobispo,
del Obis. Nave, del Obis. de la Ciudad de Cuzco, quien le ha
manifestado, que en las Puercas de Tho. Dico, se ha vendi-
do cada fanega, a setenta y dos rs. d. que es quanto en
Comunismo de la Comarca, puede informar: Encien-
do al d. 20. de Mayo, en esta Ciudad, Nave, lo que tengo por conveniente,
y Comendado, p. esta Ciudad, Nave, a ver, la Infancia,
de precio, p. los Veheseros de Lina, en que se han el d. 20.
de precio, p. la Infancia de Lina, a ver, la Infancia,
haviendose conferenciado p. los Camileros, Recondos, Dipu-
tados del Común, y Sindico, que componen este Ayun-
tamiento Nave, que por los Cavalleros Fieles, Comen-
del presente Nave, y Diputados del Común, se han acordado
los Informes y practiquen las diligencias convenien-
tes, a la Mayor Instrucción del Ayuntamiento, y de al-
Nave, de Nave, a esta Ciudad, para tomar la Nave
que sea mas de Justicia.

En esta Ciudad, en el Estado de Lina, dado por
la Infancia, con esta de este Nave, Nave, por el
haviendose conferenciado en la Ciudad de Lina, de Lina,
Quarenta y ocho rs. de Lina, Mayor Comarca,
de mil docientas de Lina, y una de Lina, de Lina,
docientas de Lina, y una de Lina, de Lina.

